



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Decanato Expedientes Gubernativos
ZARAGOZA

Teléfono: 976 208346, 976 208025, 976 208878
serviciocomunapz@justicia.aragon.es
AC000

Sección: Sin Sección

Procedimiento: Expediente Gubernativo

Nº Procedimiento: 000010/2019

NIG: 5029700120226000038

Juzgado de Origen:

Proc. Origen:

**Comisión Provincial de Coordinación
Contra la Violencia de Género**

Zaragoza

**ACTA DE LA REUNION ORDINARIA DE LA COMISIÓN
PROVINCIAL DE COORDINACIÓN CONTRA LA
VIOLENCIA DE GÉNERO.**

Celebrada a partir de las 12 horas del día señalado, 15 de marzo del 2024, en la Sala de vistas nº 3 de la Audiencia Provincial, presidida por el **Ilmo. Sr. D. Alfonso Ballestín Miguel**, Presidente de la Audiencia Provincial de Zaragoza, y actuando como Secretario la **Ilma. Sra. D^a. Gemma Andrés Carramiñana**, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Zaragoza, que actúa en sustitución del Ilmo. Sr. D. Carlos Carmelo Clemente Pardos, Secretario Coordinador Provincial, con la asistencia de los siguientes representantes de las instituciones que se reseñan:

ASISTENTES:

Excma. Sra. Justicia de Aragón, D^a Concepción Gimeno Gracia.

Ilma. Sra. Fiscal encargada de Violencia de Género, D^a Ana Yolanda Cantón Rayado.

Asesor Justicia de Aragón, D. Samuel Fau Sánchez.

El Director del IMLA, D. José Manuel Arrendo Díaz.

En representación de la Guardia Civil, el Capitán D. Emilio Lafaja Porcel.

En representación de la Policía Nacional, el Jefe de la Brigada Provincial de Policía Judicial D. Carlos Daniel García Falcón.

Magistrado Violencia nº 1, D. Oscar Ortega Sebastián.

Magistrada del Jdo. Penal nº 8, D^a Marta Baraibar Pinto.

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:
<https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html>

CSV: 5029700002-2de7fe36f53db2adaabbc98860d7a510mBYPAQ==

Fecha: 10/04/2024 10:23

Firmado por:
ALFONSO BALLESTIN MIGUEL,
GEMMA LIDIA ANDRES CARRAMIÑANA



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº1 de la Almunia de Doña Godina, D^a. Carlota Alonso Benito.

Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daroca, D. Miguel Alonso de Linaje González.

Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº1 de Ejea de los Caballeros, D. Raúl López Martínez.

En representación de la DGA, Gerente de Infraestructuras de Justicia D. Ángel García Sansigre, y la Jefa de Sección de Coordinación Administrativa en Seguridad y Protección Civil D^a Rosana Vicioso Morente.

En representación de la Delegación de Gobierno, D^a Rosa Tomás Corruchaga (Jefa de la Unidad contra la Violencia de la Mujer)

En representación del Ayuntamiento de Zaragoza, D^a Ruth Bravo Barrio (Concejala Delegada de Bomberos y Protección Civil, Seguridad Vial, Sistema Viogen, Víctimas del Terrorismo y Juventud).

En representación de la Policía Local, el Intendente Principal D. David Acero Bello.

En representación de la DPZ: D^a Manuela Berges Barreras (Diputada delegada de igualdad), y D^a Esperanza García Esteban (Directora del Área de Ciudadanía).

En representación del Colegio de Abogados, la Diputada de la Junta de Gobierno D^a. Nieves Saiz Pérez.

En representación del Colegio de Procuradores, la Vocal 1^a de la Junta de Gobierno, D^a Soledad Gracia Romero.

En representación del Instituto Aragonés de la Mujer, D^a Ana Montagud Pérez, (Secretaria General).

En representación del Servicio de Mujer e Igualdad del Ayuntamiento de Zaragoza: D^a. Ana Gaspar Cabrero (Jefa Servicio Mujer e Igualdad) y D^a. Elena Cortés García-Arista (Jefa de Unidad).

En representación de la Oficina de la Víctima, la Gestora D^a M^a Teresa Marco del León

Excusan su asistencia, por diversos motivos, el Juez Decano, la Comandante de la Guardia Civil, la Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 3 de Zaragoza, la Magistrada del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 2 de Zaragoza, el Magistrado del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 3 de Zaragoza, los/as Magistrados/as de los Juzgados de Instancia nº 5, 6, 16 y 22 de Zaragoza (Familia), los

Firmado por:
ALFONSO BALLESTIN MIGUEL,
GEMMA LIDIA ANDRES CARRAMINANA

Fecha: 10/04/2024 10:23

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:
<https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html>

CSV: 5029700002-2de7fe36f53db2adaabbc98860d7a510mBy/PAQ==



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Firmado por:
ALFONSO BALLESTIN MIGUEL,
GEMMA LIDIA ANDRES CARRAMINANA

Fecha: 10/04/2024 10:23

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:
<https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html>

CSV: 5029700002-2de7fe36f53db2adaabbc98860d7a510mBy/PAQ==

Jueces/as de los Juzgados de Ejea de los Caballeros nº 2, Calatayud nº 1 y 2, la Almunia de Doña Godina nº 2, Caspe y Tarazona, así como la Directora General de Justicia, la Jefa de Servicio de Administración de la DGA y el Director General de Interior y Emergencias.

Por el Presidente se da la bienvenida a los asistentes y se informa de la asistencia a la reunión de la Justicia de Aragón, D^a Concepción Gimeno Gracia, a la que agradece su presencia, expresando seguidamente ésta su deseo de formar parte de la Comisión, explicando que así podrán verse los problemas reales que mediante quejas y sugerencias les llegan sobre violencia de género y posibilitar con ello mejoras en el funcionamiento de todas las instituciones aquí representadas. Todos los presentes muestran su conformidad con esta nueva incorporación, por lo que la Justicia de Aragón pasa en este momento a ser miembro de la Comisión.

Seguidamente se procede a dar comienzo a la reunión, según el orden del día previamente establecido:

PRIMERO. - Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Se da por reproducida, dado que todos tienen conocimiento de la redacción definitiva tras las modificaciones que se hicieron, y se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO. - Informe por parte de la representante de la Delegación de Gobierno de los nuevos sistemas de seguimiento por medios telemáticos de medidas de alejamiento.

Toma la palabra la Representante de la Unidad contra la Violencia sobre la Mujer en la Delegación de Gobierno de Zaragoza, Sra. Rosa Tomás Corruchaga, haciendo constar que los dispositivos telemáticos de control (DTC) están en funcionamiento desde el 23-7-2009, pero ahora ha entrado en funcionamiento un nuevo protocolo desde marzo 2024 que se encuentra disponible en la Web de la Delegación de Gobierno contra la Violencia de Género (DGVG). El nuevo protocolo, además de verificar el cumplimiento de las prohibiciones de aproximación de las medidas impuestas por los órganos judiciales en procedimientos de Violencia de Género en todas sus fases (instrucción, enjuiciamiento y ejecución), así como en el contexto de la libertad vigilada - art. 106 CP- y como condición de la suspensión de la pena - art. 83 CP-, desde el 8 de febrero del 2024 se ha ampliado a



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Firmado por:
ALFONSO BALLESTIN MIGUEL,
GEMMA LIDIA ANDRES CARRAMINANA

Fecha: 10/04/2024 10:23

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:
<https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html>

CSV: 5029700002-2de7fe36f53db2acdaabbc9860d7a510mByPAQ==

las violencias sexuales en virtud del art. 45.2, en relación con el art. 3, de la LO 10/2022: delitos comprendidos en el Tít. VIII del Libro II del Código Penal (agresiones sexuales, acoso sexual...), mutilación genital femenina, matrimonio forzado y trata con fines de explotación sexual.

Las víctimas son: mujeres que han sufrido violencia de género, sus hijos e hijas menores y personas sujetas a tutela o guardia y custodia; y también se incluyen mujeres, niñas, niños y adolescentes, víctimas de delitos contra la libertad sexual, indicando el protocolo que tienen que ser menores con suficiente madurez para hacerse cargo de los dispositivos.

Los objetivos siguen siendo los mismos: a) dar seguridad a la víctima y derecho a su recuperación, b) documentar un posible quebrantamiento de una medida de cumplimiento o pena de prohibición o aproximación, condición o libertad vigilada, c) disuadir al investigado/encausado/condenado.

Se sigue manteniendo la distancia de los 500 metros, aunque funciona con menos, pero el objetivo es siempre la protección de la víctima y que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado tengan capacidad de reacción.

El nuevo contrato se ha adjudicado a la UTE VODAFONE ESPAÑA SA-SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA.

El centro de control se va a seguir llamando CENTRO DE CONTROL COMETA, correo electrónico de contacto: cometa@cometadispositivos.es

Han dejado que se subroge el personal de la anterior adjudicataria y el plan de migración es hasta el 8 de mayo del 2024, subsistiendo los dos centros de control hasta esa fecha.

Hay que sustituir 5000 parejas de dispositivos de control e instalar los nuevos de violencia de género y sexual, así que han pedido un poco de paciencia.

Se ha acordado que estos dispositivos telemáticos serán incompatibles con el dispositivo ATENPRO, dado que los recursos son limitados.

Ahora habrá tres tipos de dispositivos: a) Smartphone de agresor y víctima, b) pulsera/tobillera para el agresor, c) botón adicional de pánico en emergencia que lo puede pulsar independientemente del Smartphone.

El procedimiento será el siguiente: la Oficina Judicial comunicará de inmediato y en veinticuatro horas, por medios electrónicos, la resolución judicial (instalación o desinstalación) a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y al Centro Cometa, que procederá a la instalación y



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Firmado por:
ALFONSO BALLESTIN MIGUEL
GEMMA LIDIA ANDRES CARRAMINANA

Fecha: 10/04/2024 10:23

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:
<https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html>

C.S.V.: 5029700002-2de7fe36f53db2acdaabbc99860d7a510mByPAQ==

entrega del equipo a la víctima o retirada en veinticuatro horas. Si en la resolución judicial se fija fecha y hora de instalación, debe comunicarse al Centro Cometa con una antelación mínima de doce horas.

La colocación se hace primero con la víctima en el lugar que ella decida (preferentemente en el domicilio) y después se coloca al investigado/encausado/condenado en sede policial o judicial.

En cuanto a los AVISOS del sistema se distinguen entre:

-Alarmas: incidencia técnica grave, entrada en zona de exclusión y aproximación a la víctima y a la zona de exclusión con pérdida de cobertura del sistema de localización

-Alertas: incidencia técnica leve, pulsar botón SOS y aproximación zona exclusión.

Únicamente cuando se produzca una ALARMA, COMETA elaborará un informe a remitir a la Autoridad Judicial, Fiscalía y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

En cuanto a las mejoras en los dispositivos de control tenemos: los smartphones o teléfonos inteligentes ruggedizados (diseñados para soportar condiciones extremas) con mayor resistencia y no requieren de cargador específico; pre-instalación de una APP en el dispositivo de la usuaria (localización en todo momento, envío aviso SOS, videollamadas entre la víctima y el Centro Cometa y envío de imágenes); botón SOS, de emergencia adicional, emparejado al teléfono inteligente a través de bluetooth que puede llevarse en bolsillos o incorporarse con un clip a la ropa (presionando el botón se activa la alerta SOS, tiene que ir cerca de Smartphone de la mujer, muy útil para mujeres con discapacidad, puede llevar etiqueta braille, genera una llamada a un número predefinido, que puede ser el de COMETA); dispositivos multivíctima y multiagresor; tarjeta MULTISIM (busca la mejor cobertura mediante roaming, evitándose la alerta por pérdida de señal); tecnología (ya no es radiofrecuencia) ahora combina GPS y triangulación WIFI para una mejor localización; detecta caídas de la víctima y envía una alerta al Centro Cometa para comprobar el estado de la víctima; las pulseras llevan sensores biométricos que monitorizan las pulsaciones del agresor para poder anticiparnos a una posible agresión; las pulseras ahora van a llevar baterías de litio de una duración de doce meses que se recargan sin necesidad de retirarlas a través de un accesorio tipo "Power Bank"; y los eventos y alertas se pueden emitir



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Firmado por:
ALFONSO BALLESTIN MIGUEL,
GEMMA LIDIA ANDRES CARRAMINANA

Fecha: 10/04/2024 10:23

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:
<https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html>

CSV: 5029700002-2de7fe36f53db2adaabbc99860d7a510mByPAQ==

además de forma luminosa por audio y vibración para alguna posible discapacidad.

Se recomienda que cada vez que haya una instalación o desinstalación se anote en SIRAJ Y VIOGEN.

Se quiere interconectar este sistema con VIOGEN y cruzar datos, se va a hacer en dos fases: la primera, que será automáticamente, con las altas y bajas que se produzcan, y en la segunda fase se incorporaran a VIOGEN todas las alarmas de aviso directo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Se trata en un futuro de reportar en VIOGEN todas las alarmas (quebrantamientos, agresiones, etc.) para incluirlos en la Valoración de los Riesgos.

Se ha transmitido a la Comisión de Seguimiento la petición de que no se envíen tantos informes para no saturar y su respuesta ha sido negativa, por lo que se seguirán enviando. A este respecto, el Consejo General del Poder Judicial ha enviado escrito a todos los órganos judiciales y la Fiscalía General del Estado a todas las fiscalías.

Se mantienen los números de teléfonos para los Cuerpos de Seguridad del Estado (915129380), para los órganos Judiciales y Fiscalías (917097569) y cambia para las usuarias del servicio (900842385). El correo electrónico es nuevo también y es el indicado anteriormente.

Por la Sra. Fiscal, Ana Yolanda Cantón Rayado, se vuelve a plantear la problemática de la cantidad de informes diarios que se reciben del Centro Cometa por pequeñas incursiones de segundos en la zona límite, que hacen que tengan el correo electrónico de la Fiscalía saturado, a lo que la Sra. Rosa Tomás le responde afirmativamente ya que, como ha indicado, la Comisión de Seguimiento formada por el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, el Ministerio de Justicia y la Dirección General de Violencia de Género lo han acordado así.

La Magistrada del Juzgado de lo Penal nº 8 de Zaragoza, Sra. Marta Baraibar, insiste en que se vuelva a plantear la problemática, ya que algunas incidencias que se remiten no son tales, cuestión que es corroborada por la Sra. Fiscal, añadiendo que algunas veces sí se indica el lugar donde está el agresor, pero en otras aparece la latitud, y con ese dato desconocen donde se encuentra.

Por parte de la Sra. Rosa Tomás se toma nota para volver a plantear la cuestión y la aclaración solicitada.

Nuevamente interviene la Magistrada del Juzgado de lo Penal nº8, solicitando que se incluyan también como lugar,



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Firmado por:
ALFONSO BALLESTIN MIGUEL
GEMMA LIDIA ANDRES CARRAMINANA

Fecha: 10/04/2024 10:23

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:
<https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html>

CSV: 5029700002-2de7fe36f53db2adaabbc99860d7a510mByPAQ==

tanto para poner los dispositivos de control como para quitarlos, los Centros Penitenciarios, ya que ha tenido problemas cuando hay algún permiso o alguna salida.

Por parte de la Sra. Rosa, le indica que hay un protocolo específico en el ámbito penitenciario, pero que toma nota de ello.

Toma la palabra la Letrada del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº1, Sra. Gemma Andrés, solicitando aclaración sobre si en este periodo de transición van a estar activos los dos centros de control, procediéndose al cambio de dispositivos paulatinamente, y si se sabe de cuantos técnicos se disponen para esta Comunidad Autónoma, a lo que es contestada por la Sra. Rosa afirmativamente a las dos primeras cuestiones y no pudiéndole contestar a la última pregunta, por desconocerlo, tomando nota de ello.

TERCERO. - Aprobación definitiva del folleto de información de los derechos de las víctimas elaborado por el Colegio Oficial de Abogados.

Toma la palabra la Diputada de la Junta de dicho Colegio D^a Nieves Saiz Pérez quien indica que este folleto se ha realizado a instancias de esta Comisión y lo que se ha pretendido es hacer una guía básica dirigida tanto a las víctimas de violencia de género como a las víctimas de delitos contra la libertad sexual. Aquí nos encontramos que las primeras son siempre mujeres, pero las segundas pueden ser de ambos sexos, por eso se ha usado en su redacción tanto el masculino como el femenino. La Junta que ha preparado este folleto lo ha articulado en las diferentes fases que se pueden dar, incluyendo en cada una de ellas los recursos y derechos que pueden tener las víctimas. También se han recogido las sugerencias que han venido de esta Comisión, aunque han sido muy pocas, como introducir las direcciones y teléfonos de interés de Huesca y Teruel, dado que se habían puesto únicamente las de Zaragoza al ser de carácter provincial, estando de todas maneras abiertos a cualquier sugerencia o aportación para su mejora, proponiendo que se haga cargo de su edición el Gobierno de Aragón.

Por el Sr. Presidente se indica que a él personalmente la guía le ha gustado como ha quedado y la inclusión de los teléfonos de Huesca y Teruel es acertado ya que allí todavía no hay Comisiones Provinciales de Coordinación contra la Violencia de Género.

Por la representante del IAM, Sra. Ana Montagud, hace las siguientes puntualizaciones: página 2, cuando dice



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Firmado por:
ALFONSO BALLESTIN MIGUEL,
GEMMA LIDIA ANDRES CARRAMINANA

Fecha: 10/04/2024 10:23

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:
<https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html>

CSV: 5029700002-2de7fe36f53db2adaabbc9860d7a510mByPAQ==

"estarás acompañada por el abogado/a designado al interponer la denuncia" habrá que tener en cuenta si es violencia de género o no porque son diferentes los derechos que se reconocen, pudiendo dar lugar a error, solicitando se especifiquen los diferentes supuestos; y la otra es la página 5, cuando dice "ayudas escolares" desconociendo a que se refiere.

La representante del Colegio de Abogados da explicación, dentro de los diferentes delitos que estamos tratando, de la asistencia jurídica a que tienen derecho las víctimas y cuando será gratuita la justicia o no. Haciendo constar la laguna legal que existe en estos momentos cuando las víctimas de delitos sexuales son hombres mayores de edad, cuestión que es corroborada por la representante de la Oficina de la Víctima. Lo relativo a las ayudas escolares, lo revisarán.

Por el Sr. Presidente se indica que esta guía va dirigida a las víctimas de violencia de género y ahora con la LO 10/22 también se incluyen los delitos contra la libertad sexual cuando las víctimas son mujeres, con lo cual debe ir dirigido a ellas.

Toma la palabra la representante del Servicio de Igualdad del Ayuntamiento Sra. Elena Cortés, indicando que de ser esto así, en el título de la guía debería de determinarse que las víctimas de los "delitos contra la libertad sexual" sean mujeres; también solicita que en la página 5, se suprima el "ingreso aragonés de inserción" porque ya no existe.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Presidente indicando que quizás se debería quitar del título que aparece en la portada de la guía lo referente a "delitos contra la libertad sexual", ya que quedan incluidos todos ellos, como se ha indicado antes, con la Ley 10/2022.

Tras un amplio debate sobre el tema y no habiendo consenso al respecto, se acuerda posponer la aprobación del folleto informativo para realizar las correcciones solicitadas y recoger las sugerencias que se hagan llegar por parte de los miembros de esta Comisión, incluso para barajar la posibilidad de hacer como un tríptico con algún tipo de linfografía, tal como se ha indicado por el representante de la Policía Nacional, Sr. Carlos García, cuestión que ha sido apoyada por la representante de la DPZ, Sra. Esperanza García, y el Director del IMLA, Sr. José Manuel Arredondo.

CUARTO. - Estado actual de la "Guía de buenas prácticas en el ámbito judicial".



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Firmado por:
ALFONSO BALLESTIN MIGUEL,
GEMMA LIDIA ANDRES CARRAMINANA

Fecha: 10/04/2024 10:23

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:
<https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html>

CSV: 5029700002-2de7fe36f63db2adaabbc98860d7a510mByPAQ==

Toma la palabra el Magistrado de Violencia nº 1, Sr. Oscar Ortega, para hacer constar que después de la última reunión se remitió a la Dirección General de Justicia y en estos momentos, según le indicó hace pocos días la Directora General de Justicia, se encuentra en fase de diseño.

QUINTO. - Información sobre los posibles avances de los "Centros de Crisis 24 horas".

Por parte de la representante del IAM se procede a exponer los avances que se han producido en estos meses desde la última reunión en relación con el Centro de Crisis 24 horas en Zaragoza, manifestando que ya se tiene el nuevo proyecto, la licencia de obras, el visto bueno de los vecinos y en breve se sacará a licitación el proyecto de ejecución de la obra. Se espera pueda estar listo a finales de noviembre ya que se están adelantando también la contratación para su puesta en marcha. Su ubicación va a ser donde se indicó, en la Calle Manifestación, con doble salida a la calle Santa Isabel nº 3. En Huesca ya está terminada la obra y va a pasar a fiscalización y en Teruel se espera tenerla terminada para este mes. Asimismo, agradece el apoyo que se ha tenido por parte del equipo técnico de la DGA, en especial del Gerente de Infraestructuras aquí presente.

SEXTA. - Situación de las "Salas amigables" en los Juzgados de la Provincia y en el Juzgado de Violencia nº 3 de Zaragoza.

El Sr. Presidente informa de las visitas que se han llevado a cabo a lo largo de estos dos años a los diferentes Juzgados de la provincia con fin de poder buscar espacios idóneos para la ubicación de estas Salas, estudiar las condiciones que deben reunir y los medios audiovisuales con que deben contar, con especial atención al sistema de sonido, todo ello en atención a las utilidades de las mismas, pues van a servir para tomar declaraciones a mayores víctimas de violencia de género y agresiones sexuales y también a menores (especialmente relevante cuando se trata de menores de catorce años, pues su declaración se grabará y será ya prueba preconstituida para el juicio).

Seguidamente por parte del Gerente de Infraestructuras de la DGA, Sr. Ángel García, se procede a informar sobre las seis salas en las que se está trabajando, haciendo constar que uno de los principales problemas que se ha encontrado en todos los Juzgados era el de espacio



ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

Firmado por:
ALFONSO BALLESTIN MIGUEL,
GEMMA LIDIA ANDRES CARRAMINANA

Fecha: 10/04/2024 10:23

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:
<https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html>

CSV: 5029700002-2de7fe36f53db2adaabbc99860d7a510mByPAQ==

físico, además del equipamiento, ya que como se ha optado por poner mobiliario diferente y menos serio que el de una oficina tradicional, ha habido que solicitar su homologación, pero en breve se va a contar con ello.

. - En el Juzgado de Ejea de los Caballeros, fueron obras menores que se realizaron enseguida, ya que se trataba de la sala que utilizaban los abogados, ubicándoles a ellos en otra que finalizaron en diciembre del año pasado, habiéndose terminado el proceso de acondicionamiento informático y faltando el amueblamiento, pero que estará en breve.

.- En Tarazona, las obras fueron algo más importantes, se utilizó un archivo muy grande que había para convertirlo en una Sala Amigable y una de espera. Están ya completamente terminadas y el sistema informático instalado, a la espera de conseguir el mobiliario.

.- En el Juzgado de Daroca fue más complicado porque hubo que hacer obras de importancia. Se ha utilizado el despacho de la Letrado de la Administración de Justicia para hacer la Sala y a ella se le ha ubicado donde había una sección. Las obras han terminado ya y se está a la espera del equipamiento, tanto informático como de mobiliario.

.- El Juzgado de Calatayud no ha requerido obras porque tenía las salas ya disponibles y falta únicamente el equipamiento de mobiliario.

.- En el Juzgado de La Almunia de Doña Godina, que ha sido el último en visitar, tiene muy poco espacio y una ubicación compleja, por accesos y distribución de las salas. Se está estudiando cómo llevarlo a efecto, con alguna pasalera o algo así, y se seguirá informando, ya que hay que consensuarlo con todas las partes.

.- En el Juzgado de Caspe se iniciaron las obras, pero las pararon por un cierto conflicto. Se han dividido las Salas en dos partes y los equipos informáticos se han bajado a los sótanos. En la planta baja va una Sala de espera y este es el acuerdo al que se ha llegado con los del Juzgado.

Por parte de la Sra. Fiscal, Ana Yolanda Cantón, se le indica que la Sala donde están ellas en los Juzgados, no reúne unas buenas condiciones: tienen una mesa pequeña, no se puede encender la luz porque les ven por el cristal, ni hablar alto.

El Sr. Ángel García le indica que la han mejorado muchísimo, aunque no lo parezca: se ha insonorizado, ya se puede encender la luz y se ha puesto un video espía de alta calidad. En relación al mobiliario, se cambiará en su momento. Sobre el tema del sonido, son conscientes de su



ADMINISTRACION
DE JUSTICIA

Firmado por:
ALFONSO BALLESTIN MIGUEL,
GEMMA LIDIA ANDRES CARRAMIÑANA

Fecha: 10/04/2024 10:23

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:
<https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html>

CSV: 5029700002-2de77e36f53db2adaabbc9860d7a510mByPAQ==

importancia y se han cambiado los sistemas de todas las Salas de Vistas para que tengan más calidad por medio de la microfónica digital.

Por el Magistrado de Violencia nº1 de Zaragoza, Sr. Oscar Ortega se solicita información por la Sala del Juzgado de Violencia nº 3, ya que sigue todo exactamente igual que en la última reunión con las mamparas puestas.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Ángel García, quien informa que el biombo está preparado desde hace mucho tiempo, pero que hay que acometer algunas adaptaciones, como desmontar un mostrador, estando todo contratado con la puesta en marcha del nuevo Juzgado de Primera Instancia nº 23, así que en breve se va llevar a efecto la citada reforma.

En relación al sonido, también manifiesta el Magistrado de Violencia nº 1 que de las dos Salas que tienen, desde hace unos siete meses, si funciona el sonido de una, no funciona el de la otra, lo que hace constar para que se tomen las medidas técnicas oportunas y la monitorización en las Salas de lo que tienen que ver los LAJ, que tampoco va bien. A lo que el Sr. Ángel toma nota de ello.

SEPTIMA. - Información por parte de la representante del IAM sobre los recursos en las Comarcas para atender a los menores y víctimas de violencia de género.

Se tiene por reproducido conforme al informe remitido por el IAM al correo de esta Comisión en fecha 15 de enero de los corrientes, donde se da explicación de ello.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por parte de la Representante de la Delegación de Gobierno se solicita de la Titular del Juzgado de lo Penal nº8 una precisión para poder trasladar la petición que ha hecho sobre la colocación de los dispositivos en los Centros Penitenciarios, si es para poder controlar prohibiciones de aproximación en los delitos de los que hasta ahora estaban incluidos, porque si hablamos de medida o pena de prohibición cuando eran casos de violencia de género y violencias sexuales hay un Protocolo específico que ahora se ha aprobado donde se indica que en salidas o permisos se colocarán en las Sedes Judiciales, y si hablamos de otro tipo de delitos, que hasta ahora se colocaban en prisión, por ejemplo en violencias sexuales, esos dispositivos dependen del Centro COVE y de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, y no de la Delegación de Gobierno. Por parte de la Magistrada se explica que son delitos de violencia de género, en los casos de entradas y



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Firmado por:
ALFONSO BALLESTIN MIGUEL,
GEMMA LIDIA ANDRES CARRAMIÑANA

Fecha: 10/04/2024 10:23

Doc. garantizado con firma electrónica. URL verificación:
<https://psp.justicia.aragon.es/SCDD/index.html>

CSV: 5029700002-2de7fe36f53db2adaabbc99860d7a510mByPAQ==

salidas cuando cumplen la pena, no en el caso de permisos de salida, ya que eso corresponde a Vigilancia Penitenciaria. A lo que se indica por la Sra. Rosa Tomás que ahora, el nuevo Protocolo, va dirigido, tanto para los delitos de violencia de género, como para los de violencia sexual, y que hay un segundo protocolo para el ámbito penitenciario, los cuales se remitirán a esta Comisión para el conocimiento de todos los integrantes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión y se emplaza a los miembros de la Comisión para dentro de cuatro meses.

Y para que conste, extendiendo la presente acta, que firmo como Secretario, con el visto bueno del Ilmo. Sr. Presidente.

En Zaragoza, a 15 de marzo del 2024.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIO



La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.